



11 de diciembre de 2018

MSO-PCC-LET-332-12052018-S

**Re: Carta circular del proceso de transición del Plan Vital**

Estimado proveedor:

Según anunciado, desde el pasado 1 de noviembre, MMM Multi Health es una de las aseguradoras que administra el Plan de Salud Vital alrededor de la Isla, bajo el Modelo de Organización de Manejo de Cuidado de Salud aprobado por la Administración de Servicios de Salud (ASES). De la misma forma, MSO Of Puerto Rico, LLC es la entidad administradora de la red de proveedores que ofrece los servicios a los beneficiarios del Plan Vital bajo MMM Multi Health.

A continuación información importante que debe conocer:

**Elegibilidad**

Los beneficiarios del Plan Vital reciben una certificación de cubierta, previo a recibir las tarjetas nuevas de la aseguradora a la que pertenecen. Esto será antes de cualquier cambio que realice el beneficiario en el período abierto de afiliación estipulado por ASES, que se extiende desde 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019. Con la certificación de cubierta podrán recibir sus servicios de salud sin afectar su cuidado médico.

Para su beneficio, pueden validar elegibilidad del beneficiario llamando a nuestro centro de llamadas al 787-993-2317 (Área Metro) o libre de cargos al 1-866-676-6060, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Referidos y órdenes médicas**

Durante este período de transición, los referidos y órdenes médicas que los beneficiarios presenten, que sean efectivos al 1 de noviembre de 2018, se les extenderá su fecha de expiración hasta el 31 de enero de 2019. Puede aceptar referidos de la aseguradora anterior.

**Autorizaciones y cubiertas especiales**

A las autorizaciones efectivas para el 1 de noviembre de 2018, se les extenderá su vigencia hasta el 31 de enero de 2019. Esto es válido aun para autorizaciones que tengan papel timbrado por el plan de salud anterior del beneficiario. Es importante que incluyan estas autorizaciones junto a la reclamación al momento de facturar.



En el caso de las cubiertas especiales, si las mismas expiran durante el proceso de transición, serán extendidas de forma automática al 31 de enero de 2019. Luego de esta fecha, la aseguradora recertificará las mismas según corresponda y según los procesos establecidos en el contrato. Beneficiarios con cubierta especial no necesitarán referido para manejo y tratamiento de su diagnóstico de cubierta especial.

La cubierta de obstetricia será vigente hasta completar el período de gestación. Si su médico obstetra no está contratado por la nueva aseguradora, este seguirá siendo su médico hasta que se complete el proceso de gestación. La relación médico-paciente se mantendrá inalterada hasta sesenta (60) días después de la fecha de parto. La tarifa aplicable a ese proveedor será la acordada con el MCO antes del 1 de noviembre 2018. Cada aseguradora deberá certificar a ASES la modalidad de pago acordada con los obstetras previo al período de transición.

### **Clínicas de salud mental**

Durante el período de transición, todo beneficiario debe continuar con su cuidado de salud sin interrupciones. Además, se debe ir manejando una transición a las clínicas de salud mental contratadas por MSO of Puerto Rico, LLC para beneficiarios del Plan Vital bajo MMM Multi Health.

Como parte de nuestro compromiso con la población a la que servimos, hemos ampliado nuestra red de proveedores de servicios de salud mental. Además de nuestra red de psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales, contamos con las siguientes clínicas de salud mental con las que coordinaremos de una forma efectiva los servicios que nuestros beneficiarios necesiten.

<b>Clínica de salud mental</b>	<b>Dirección</b>	<b>Municipio</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Este</b>			
Clínica Multidisciplinaria INSPIRA - Caguas	Ave. Gautier Benítez, Anexo B-5, Consolidated Mall	Caguas	787-704-0705
Clínica Multidisciplinaria INSPIRA - Cidra	Calle Ramón Baldorioty De Castro #12	Cidra	787-704-0705
Clínica Multidisciplinaria INSPIRA - Humacao	Edificio #10, Local 3 y 4, Ave. Font Martelo, Centro Comercial	Humacao	787-704-0705
<b>Norte</b>			
APS Clinic - Arecibo	Avenida José de Diego #108	Arecibo	787-641-9133
APS Clinic - Manatí	CDT César Rosa	Manatí	787-641-9133

La información contenida es privilegiada y confidencial y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted recibe la misma por error, no está autorizado a utilizar, distribuir o fotocopiar la misma. Favor de notificar inmediatamente al remitente al 1-866-676-6060 para coordinar la devolución de los documentos.



	Febles, Edificio Anejo, Piso 2 SR 2, Km. 50		
<b>Oeste</b>			
APS Clinic - Aguadilla	Plaza del Mar Carr. 107 Km. 2.3	Aguadilla	787-641-9133
APS Clinic - Mayagüez	Ave. De Hostos, Edificio Office Park Suite 406	Mayagüez	787-641-9133
<b>Metro Norte</b>			
APS Clinic - Bayamón	Plaza Tropical Carr. 167, Forest Hills	Bayamón	787-641-9133
APS Clinic - Naranjito	Mercado Plaza PR 152 Km. 14.6 Bo. Cedro Abajo	Naranjito	787-641-9133
<b>Noreste</b>			
CHAI - Fajardo	Calle Del Carmen #55	Fajardo	787-860-3558
CHAI - Río Grande	Calle Pimentel y Castro #200	Río Grande	787-903-2878
CHAI - Vieques	Ave. Muñoz Rivera #114	Vieques	787-903-2878
Clínica Multidisciplinaria INSPIRA - Carolina	Carretera 848, Esq. 887, Carolina Century Business Center, Local #23	Carolina	787-704-0705
Clínica Multidisciplinaria INSPIRA - Culebra	Calle William Font Final	Culebra	787-704-0705
Clínica Multidisciplinaria INSPIRA - Río Grande	Carretera #3 Km. 23.9, Industrial Park Las Flores	Río Grande	787-704-0705
<b>Sureste</b>			
CIMA Menonita – Aibonito	Calle Sargento Gerardo Santiago St. #15 Int. Carr. 14 (entrando por el cuartel de la policía estatal)	Aibonito	787-714-2462
CIMA Menonita - Orocovis	State Road Hospital #15	Orocovis	787-714-2462
Clínica Multidisciplinaria INSPIRA - Coamo	Carretera 150 Km. 0.7 Bo. Ildefonso, Plaza Shopping Center	Coamo	787-704-0705

La información contenida es privilegiada y confidencial y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted recibe la misma por error, no está autorizado a utilizar, distribuir o fotocopiar la misma. Favor de notificar inmediatamente al remitente al 1-866-676-6060 para coordinar la devolución de los documentos.



Clínica Multidisciplinaria INSPIRA - Guayama	Calle 706, La Fuente Town Center, Locales 221, 222, 223, 2do. piso	Guayama	787-704-0705
<b>San Juan</b>			
Clínica Multidisciplinaria INSPIRA – Auxilio	Torre Médica Auxilio Mutuo, Oficina 410	Hato Rey	787-704-0705
Clínica Multidisciplinaria INSPIRA - Hato Rey Hostos	Ave. Hostos 435	Hato Rey	787-704-0705
<b>Suroeste</b>			
Clínica Multidisciplinaria INSPIRA – Yauco	Calle Comercio #55	Yauco	787-704-0705
PHSU Clínica de Medicina Conductual	388 Zona Ind. Reparada 2	Ponce	787-812-2525

Para la coordinación de servicios, certificación de hospitalizaciones o cualquier otro asunto clínico, puede comunicarse al 787-993-2317 (Área Metro) o al 1-866-676-6060 (libre de cargos).

### **Facturación y pagos**

Toda factura de servicios brindados a partir de 1 de noviembre de 2018, debe ser sometida a la aseguradora a la cual pertenece el beneficiario al momento que se le brindó el servicio. La tarifa a aplicarse es la de la aseguradora asignada, según establecido por ASES y efectivo al 1 de noviembre de 2018. Luego del período de transición, los servicios recibidos por proveedores fuera de la red, pudieran requerir autorización previa de la aseguradora.

Las reclamaciones en papel con fecha de servicio del 1 de noviembre de 2018, se deben enviar a la siguiente dirección postal:

**MMM Multi Health  
PO Box 71307  
San Juan, P.R. 00936**

Los proveedores pueden someter sus reclamaciones electrónicamente siempre y cuando nos hayan sometido al menos una reclamación manualmente en papel anteriormente.

### **Pacientes hospitalizados (salud física o mental) previo al 1 de noviembre de 2018**

La información contenida es privilegiada y confidencial y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted recibe la misma por error, no está autorizado a utilizar, distribuir o fotocopiar la misma. Favor de notificar inmediatamente al remitente al 1-866-676-6060 para coordinar la devolución de los documentos.



En caso de que un beneficiario haya estado hospitalizado previo al 1 de noviembre de 2018, la aseguradora a la cual el beneficiario estuvo asignado a la fecha de su admisión deberá garantizar el cuidado de dicho beneficiario hasta la fecha del alta. La aseguradora será responsable del pago, aun cuando la fecha de alta haya sido en o posterior al 1 de noviembre de 2018. Esto incluye el pago por servicio médico intrahospitalario.

La aseguradora que recibirá la asignación del beneficiario efectivo el 1 de noviembre de 2018 será responsable de la continuidad de cuidado del beneficiario desde la fecha del alta. Los servicios profesionales para cuidado de salud durante una hospitalización dependerán de la fecha de servicio en la que se brindó el mismo.

**Contactos importantes:**

**Centro de Llamadas Servicio al Proveedor**

Teléfonos: 787-993-2317 (Área Metro) o libre de cargos 1-866-676-6060

Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sistema automatizado de voz (IVR) disponible 24 horas, los 7 días de la semana.

**Centro de Llamadas Servicio al proveedor Dental**

Teléfonos: 787-522-5699 (Área Metro) 1-877-522-0670 (libre de cargos)

Horario: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Para validar nuestra red de proveedores del Plan Vital puede acceder a:

**<https://www.multihealth-vital.com/red.html>**

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Orsini'.

Dr. Raúl Montalvo Orsini  
Presidente